queen la nuestra Corte, y Chancilleria ante los Alcaldes
de hixos dalgo de la nuestra Audiencia que reside en la Ciu.
de Granada; y este de vera Lopez, Procurador en estos Autos en nombre
de D.n Pedro Sanchez Corbalan vecino de Serra Ouirar por Peti.
que con varios documentos presento, y de que doy ante Nos
de ver diciendo: Que su parte era hijo legitimo y legitimo ma
trimonio de D.n Juan Sanchez natural y vecino que havia
sido de Serra dha Ciudad de Cartago: primero y visto con la
misma legitimidad de D.n Juan Sanchez Marin y Corbalan;
segundo de Pinei Sanchez Marin, tercero de Juan Sanchez:
quarto de Alonso Sanchez Marin, naturales y vecinos que
havian sido de la villa de Caravaca: quinto de Alonso San
chez llamado el Bermejo, el que havia sido hermano de
Pasqui Ruiz Marin, y de Pinei Marin; todo Pasqui havia
tenido por su hijo a Juan Sanchez Marin = Casado con
Alonso Sanchez: y septimo de Alonso Sanchez de Alferez ve
cinos que havian sido dha villa de Caravaca: de que
el como hijo dalgo havian Gozado Exemptos de todas
Cargas Concejiles, gozando de todos honores, y Dignidades
Concedidas a los hijos dalgo; y haviendole su parte assi echo
Contar ante el Ayuntamiento de Murcia, havia Conseguido
le señalase el Estado de hijo dalgo = Y dado Cuenta
a los nuestros Alcaldes, havia obtenido Provision de
Aprovacion anuestro favor del año de Seiscientos y
siete que se havia Cumplimentado a veinte y dos de
Julio del mismo: pero con el motivo de que su parte
era vecino y Morador en esta Ciudad de Cartago,
sus Diputados le havian hecho embargo de sus
Vagages, de que havia dado la Correspondiente queja ante el
Governador Solicitando se hiciera saber a dhos Diputados
no le embargasen Vagages, y se le desembargara los
pasos; Y aesto Mandado, no haver lugar, Mediante a que
la Provicion por su parte obtenida hablaba solo con el
Lugar de Murcia = Dello haviendo dado Cuenta a los
nuestros Alcaldes, y deseando averse por la Competente que
ja, se le havia librado Provicion Compulsoria: En cu
ya virtud, havia sacado los Documentos que deseaba
mente presentara Justificativo de lo hasta aqui Repues
to: Y con ello Insistiendo en la queja dada = Nos suplico
Fuesemos Servido, haver por presentados dhos docum.